

RESOLUCIÓN Nº: 1989/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El retiro del puente ferroviario ubicado en la intersección de las Rutas Nº 51 y 1001 en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que las acciones realizadas para la remoción del puente ferroviario que atraviesa la Ruta Provincial Nº 51, perteneciente al Ramal Buenos Aires – Rosario , ha provocado un importante deterioro sobre la calzada de la mencionada ruta, producto de las tareas efectuadas para el retiro del mismo, por parte de la empresa contratada a tal efecto;

Que se puede observar, en la carpeta repavimentada hace un año y medio aproximadamente, roturas sobre el camino, sobre todo en el carril que tiene sentido Ramallo – Autopista, haciéndose imperioso el reclamo a la empresa que llevó adelante las acciones sobre el ramal ferroviario y sobre el estado contratante de dicho trabajo;

Que así como se debe reconocer la necesidad de adaptar el tendido ferroviario a nuevos desafíos relacionados con un mejor servicio, también se debe monitorear las tareas realizadas y su impacto sobre la red vial provincial;

Que la transitabilidad en el lugar, exige eludir los grandes baches y ondulaciones que presenta el camino, acrecentando la posibilidad de que ocurran accidentes en el lugar, tomando en cuenta el trazado de la ruta en ese sector;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires pro-
----- ceda a realizar las acciones tendientes a lograr la reparación de la Ruta Provincial Nº 51, a la altura de la intersección de la misma con la Ruta Nº 1001.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de
----- Buenos Aires y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----**

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE